

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 4 DE ENERO DE 2021

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

El señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

realizará la declaratoria de apertura.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá, cada año, dos períodos de sesiones, y el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero.

En consecuencia, **ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA, HOY, INAUGURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.**

Continúe, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena dará lectura al informe de actividades de la Comisión de Receso del segundo período de sesiones de dos mil veinte.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, Ministro Presidente. Ministras, Ministros: muy buenas tardes.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno sobre las actividades realizadas por la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de sesiones de dos mil veinte, integrada por los Ministros Alberto Pérez Dayán y el que hace uso de la voz.

Por decisión de la Comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones

correspondientes, las que se celebraron a distancia de forma diaria, con excepción de los días sábados, domingos, veinticinco de diciembre y primero de enero.

Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Al respecto, se recibieron un total de 167 expedientes, los cuales se remitieron: 1 a la Segunda Sala; 156 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 10 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de 769 promociones, correspondientes: 54 a la Primera Sala; 43 a la Segunda Sala; 267 a la Subsecretaría General de Acuerdos; 230 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; 146 para el Archivo de este Alto Tribunal; 29 para el Área de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual manera, se recibieron un total de 460 promociones a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (MINTERSCJN), de las cuales 40 promociones se recibieron a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF).

Además, con fundamento en los artículos 56 y 58 del propio Reglamento Interior, los Ministros integrantes de la Comisión de Receso desahogaron todas las demandas y promociones que, por su naturaleza, exigían ser atendidas.

Por ello, se emitieron 22 acuerdos, destacando los siguientes:

Se admitieron a trámite y se concedió la suspensión en las controversias constitucionales 199/2020, 207/2020, 210/2020, 211/2020 y 213/2020.

Se admitió a trámite y se negó suspensión en la controversia constitucional 212/2020.

Se previno al actor en la controversia constitucional 217/2020.

Se desecharon, por notoria y manifiesta improcedencia, las controversias constitucionales 206/2020, 209/2020, 214/2020, 215/2020 y 216/2020.

Se desechó por falta de legitimación la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la que se le asignó el número 3/2020.

Asimismo, se acordó agregar diversas constancias a los expedientes relativos a la controversia constitucional 195/2020, así como a las acciones de inconstitucionalidad 290/2020 y 294/2020 y sus acumuladas 298/2020 y 301/2020.

Finalmente, me gustaría reconocer a todo el personal que permitió las labores de la Comisión de Receso, desde los que integran la Oficina de Certificación y Correspondencia, los actuarios, secretarios y demás servidores públicos de la Suprema Corte. A nombre del Ministro Pérez Dayán y del mío, les estamos muy agradecidos.

Hasta aquí el informe de la Comisión de Receso, Ministro Presidente, muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro Gutiérrez. En votación económica consulto ¿se tiene por rendido el informe correspondiente? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME CORRESPONDIENTE.

Señoras y señores Ministros: comienza un año nuevo y, con él, nuevos retos y desafíos. Comenzamos este primer período de sesiones del año dos mil veintiuno con ánimos renovados, con la esperanza de que, poco a poco, comenzará a restablecerse la normalidad.

La llegada de las vacunas, sin duda, es motivo de optimismo; pero sabemos que será un proceso largo, que nos exige tener paciencia. Debemos seguir cuidándonos y no bajar la guardia.

En el Poder Judicial de la Federación continuaremos tomando decisiones con responsabilidad para cuidar la salud de las y los servidores públicos y del público usuario sin descuidar la impartición de justicia, equilibrando, como lo hemos hecho hasta ahora, estos dos derechos en juego.

Este año, la Corte resolverá asuntos de gran importancia y trascendencia social. Asuntos, por ejemplo, sobre la constitucionalidad de establecer un registro público de personas agresoras sexuales; la regulación de los centros de cuidado infantil en la Ciudad de México; la regulación de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua; las competencias constitucionales en materia de tiempos que corresponden al

Estado en radio y televisión; la constitucionalidad de la Ley de Guardia Nacional; la constitucionalidad de la política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el sistema eléctrico; asuntos sobre derechos digitales de la ciudadanía; educación indígena y educación inclusiva; política migratoria y reparación integral a víctimas por violaciones graves a derechos humanos; entre muchos otros temas relevantes.

Como siempre, la Corte continuará defendiendo con su trabajo los derechos y la democracia en el marco de la división de poderes y trabajando con plena autonomía e independencia.

Este año se cumplen diez años de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Esta reforma, que vino a transformar nuestro paradigma constitucional, ha desplegado su potencial gracias al sentido y alcance que le ha dado la interpretación de la Suprema Corte. Para reflexionar sobre ello y conmemorar el aniversario, a lo largo de este año se llevarán a cabo diversos eventos académicos y publicaciones.

Por último, estaremos atentos a la aprobación de la reforma constitucional a la justicia federal por parte de las legislaturas locales para dar inicio de inmediato al proceso de implementación, que —sin duda— representará un reto enorme, pero que —estoy seguro— consolidará una mejor justicia en beneficio de todas las personas.

En el Poder Judicial seguiremos trabajando en la transformación de la justicia federal y consolidando los cambios que ya se han logrado; profundizaremos en la implementación de la justicia digital; continuaremos la lucha contra la corrupción y el nepotismo; seguiremos haciendo accesible la justicia para las personas y los grupos más vulnerables de nuestra sociedad; no

cejaremos en la defensa de nuestro orden constitucional y de los derechos humanos. Eso es lo que nos toca.

Habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión pública solemne, voy a proceder a levantar la sesión, convocando a las señoras y señores Ministros a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)